Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F. se hace público que en fecha 28 de mayo de 2010 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas ha firmado el siguiente Decreto:

DECRETO DE ALCALDIA

Doña Concepción Medina Díaz, Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Camuñas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

A la vista de la vigencia de la Directiva 2006 de 123/CE y Ley 17 de 2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y con el fin de agilizar el funcionamiento de los órganos municipales.

Resuelvo: Primero.- Hacer constar que la delegación otorgada al concejal delegado de control de actividades de terceros de este Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2008 para concesión de licencias, autorizaciones, concesiones, permisos de ocupación u otros aprovechamientos especiales que siendo competencia de la Alcaldía, afecten a bienes de dominio público o patrimoniales del Ayuntamiento de Camuñas, siempre y cuando tengan relación con expedientes de licencias de obras, urbanística, de actividad o de apertura para las que se haya solicitado o deba solicitarse las referidas licencias municipales, se amplía a cualquier tipo de concesión de licencias, autorizaciones, concesiones, permisos de ocupación u otros aprovechamientos especiales que siendo competencia de la Alcaldía, afecten a bienes de dominio público o patrimoniales del Ayuntamiento de Camuñas independientemente de que sea preciso o no el otorgamiento de licencias de obras, urbanística, de actividad, de instalación, de apertura o similares.

Los recursos administrativos contra dichos actos seguirán siendo competencia de esta Alcaldía

Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Camuñas 28 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.-6227